



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2009-00634-01
Demandante : ALIRIO RINCÓN CLAROS
Demandado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 11 de agosto de 2020, resolvió CASAR la sentencia emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, de fecha 14 de julio de 2015, que revocó el fallo de primera instancia, disponiendo CONFIRMAR la decisión del 18 de abril de 2013, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Descongestión de Neiva, y sin costas en la alzada; por lo que, se RESUELVE:

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1432d80d1322b1790ebcb9db8ec2b925b00ae40e99b049109042e777b28ece3d**
Documento generado en 22/10/2020 03:55:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>